

Constancia Secretarial
A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento, informándole que el termino para contestar la demanda se venció el día 15 de junio del 2022, la demandada guardo silencio, igualmente informo que con la demanda se aportó resultado de prueba de ADN. Sírvasse proveer.
Cali, junio 24 del 2022

AUTO N° 1308
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, junio veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-.004-2022-00281-00
PROCESO	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE	CARLOS EDUARDO GOMEZ VINASCO
DEMANDADO	ANGEL GOMEZ CARVAJAL representado por STEPHANY JULIETH CARVAJAL BALLESTEROS

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y previo a dictar el fallo que corresponde a este tipo de procesos, LIBRESE oficio a SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY Y CIA SAS INSTITUTO DE GENETICA y al doctor JORGE RODRIGUEZ-CENTRO MEDICO HOLOS, a fin de que se sirvan certificar la veracidad de la prueba de paternidad practicada a CARLOS EDUARDO GOMEZ VINASCO identificado con la C.C. No.6.625.798 y al menor ANGEL GOMEZ CARVAJAL, identificado con el NUIP 1109684217, caso No. 2102582, fecha muestras 29/01/2021.

TERCERO: LIBRESE oficio a la señora STEPHANY JULIETH CARVAJAL BALLESTEROS, a fin de que en el término de diez (10) días, siguientes al recibo de la comunicación, se sirva indicar a este despacho, el nombre del padre del niño ANGEL GOMEZ CARVAJAL, A fin de ser vinculado al proceso. (Ley 1060/2006).

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No. 104 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Junio 28 de 2022
La secretaria. -
Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1193a2ccd4ab08d14ee2eb893e4e1c97160e47a2c33e6105cacf307fc1f1785**

Documento generado en 24/06/2022 11:25:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>